

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 007-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 23 de enero del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

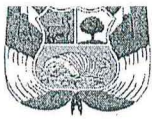
Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 003-2019-GOREMAD-CR/PWCR, el consejero regional, Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, solicita al Pleno del Consejo Regional asumir la determinación que corresponda respecto a la denuncia presentada por el ciudadano Gilbert CONDORI COLQUE contra el consejero regional, Prof. Jorge Honorato PITA BARRA sobre presunto tráfico de influencias, ya sea mediante la remisión de la misma y de sus descargos, a la Comisión Ética y Conducta, que considera lo más pertinente, salvo que se conforme una Comisión Investigadora para su correspondiente investigación y pronunciamiento, o se opte por otra medida.

Que, el referido Pedido se sustenta en la existencia de una denuncia presentada por el ciudadano Gilbert CONDORI COLQUE contra el consejero regional, Prof. Jorge Honorato PITA BARRA por la presunta comisión de delito de tráfico de influencias previsto por el artículo 400 del Código Penal y pasible de sanción -en caso de acreditarse- por conducta funcional, que requiere ser previamente calificada como tal por el Consejo Regional, según lo previsto por el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-RMDD/CR, considerando, asimismo lo señalado por el mismo instrumento





CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



normativo en el literal b) del artículo 4 y el Reglamento de Comisiones del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N°014-2009-RMDD/CR.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, la denuncia presentada por el ciudadano Gilbert CONDORÍ COLQUE contra el consejero regional, Prof. Jorge Honorato PITA BARRA sobre presunto tráfico de influencias, a la Comisión Especial, que estará integrada por los siguientes consejeros regionales:

PRESIDENTE.-

DANY YORK CELI WIESS

SECRETARIO.-

JORGE LUIS DÍAZ REVOREDO

VOCAL.-

WILBER UCHUPE FLOREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

.....
Ing. PEDRO WANCER CARI RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO